

19 de marzo, 1997

ACTA No. 1260-97

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Beltrán Lara
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Régulo Solís.

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coord. General C.U.

Se inicia la sesión a las 3:00 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo sobre la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación.
2. Nota de la Auditoría, solicitando prórroga para presentación del informe de labores 1996 y plan de trabajo 1997.
3. Nota del Ing. Vigny Alvarado, sobre calendarización de visitas de Jefes de Oficina y Directores. REF. CU-128-97

4. Nota de la Rectoría, sobre revisión del Reglamento de Reconocimiento de Estudios.
5. Nota de la Dirección de Docencia, sobre estudiante extranjero que requiere trato especial. REF. CU-116-97
6. Nota de la Rectoría, sobre Convenio entre la Contraloría General de la República, Unión de Gobiernos Locales, IFAM, UCR y UNED. REF. CU-117-97
7. Nota del CIDI, sobre informes que presentan los funcionarios que asisten a cursos y seminarios. REF. CU-119-97
8. Nota del CIDI, sobre modificaciones a reglamentos relacionados con los estudiantes. REF. CU-120-97
9. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre informe de materiales didácticos rediseñados. REF. CU-122-97
10. Acuerdo del Consejo de Rectoría, sobre la solicitud presentada por el Sr. Régulo Solís, sobre el nombramiento de los Administradores de Centros Universitarios. REF. CU-125-97
11. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre pronunciamiento de la Universidad Nacional.

III. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Deflatación de cursos, plan de transición, cambio obligatorio de opción de graduación en caso de pérdida de un curso especializado, etc. CU.CDE-97-010
2. Programa de Divulgación Académica. CU.DDE-97-014

IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre contratación de autores internos. CU.CDO-97-020
2. Nota de la Auditoría, sobre estructura de los informes ante el Consejo Universitario. CU.CDO-97-022
3. Informe final de egresos, referente a la empresa MILLICON, presentado por la Auditoría Interna. CU.CDO-97-023

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

1. Perfil y la tabla de valores del puesto de Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CDL-97-024
2. Valoración en concursos de Jefes de Oficina y Directores. CU.CDL-97-026

II. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Acuerdo sobre la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación**

Se hace una revisión general del acuerdo que se analizó en la sesión realizada hoy en horas de la mañana.

Se analiza nuevamente en documento, con las modificaciones incorporadas y realizan las algunas observaciones. Después de discutido ampliamente, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 051-97, Art. III, referente a la forma definitiva del acuerdo sobre la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación. SE ACUERDA lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

- La Asamblea Universitaria aprobó como lineamiento de política institucional para el período 1997-2001, la racionalidad instrumental (capacidad, calidad, disponibilidad y aplicación de recursos). Como parte de este lineamiento se da como mandato institucional la necesidad de orientar el proceso de planificación participativa para que cumpla con su función de apoyo al desarrollo institucional. De igual manera, se incluye como componente dentro de este lineamiento el mandato de mejorar la organización de la Universidad, basados en un análisis participativo de las funciones y estructuras de la Universidad, respetándose los ámbitos de competencia estatutariamente asignados, actuando dentro de los límites que establece el ordenamiento jurídico y sin lesionar los derechos fundamentales y adquiridos de los funcionarios.

- La Asamblea Universitaria aprobó la relación costo-beneficio como eje de acción dentro de los lineamientos de política institucional para el período de 1990-1995. Como parte de este eje, se indica la necesidad de redimensionar e impulsar la planificación, como instrumento de apoyo a los diversos procesos de decisión o producción intelectual y como vehículo para la mejor coordinación y compatibilización, entre las diversas instancias y niveles en que está organizada la institución. Asimismo, se incluye como parte de este eje programático la necesidad de reformular el Manual de Organización y Funciones, con base en una evaluación técnica de las estructuras de autoridad, la normativa vigente y los sistemas de producción y servicios de la Universidad para simplificar las relaciones jerárquico-funcionales, y reagruparlas cuando ello sea conveniente. Es parte también de este eje, el mandato de dar plena vigencia a los procesos de formulación de los planes anuales operativos.

- La Asamblea Universitaria aprobó dentro del lineamiento de política institucional denominado garantía permanente de la calidad, para el período 1997-2001, el mandato de promover la

evaluación permanente del quehacer de la UNED, en todos sus ámbitos de acción, mediante el desarrollo de un sistema de evaluación institucional. Asimismo, se incluye como mandato el hecho de desarrollar procesos para la generación de información, que contribuya al mejoramiento continuo de la calidad de los servicios y que sirva de apoyo a las decisiones estratégicas y operativas de la Universidad, por medio de estudios prospectivos, de necesidades, del mercado educativo y de tendencias.

- La UNED como Institución de Educación Superior Estatal, orienta su quehacer de conformidad con el desarrollo del sector educación y los lineamientos derivados de los planes de desarrollo, elaborados por la Oficina de Planificación de la Educación Superior aprobados por CONARE, de acuerdo con los contenidos de la Agenda del Siglo XXI dictados por la Comisión de Enlace.

- El Consejo Universitario, en sesiones 1153-95 y 1161-95, preocupado por la rigidez administrativa y el exceso de burocracia, los problemas de estructura de salarios producto del aumento en la proliferación de jefaturas y contratación de personal como producto de un crecimiento no planificado, la urgencia de racionalizar el uso de recursos, la búsqueda de eficacia en los procesos de entrega de la docencia, la investigación y la extensión, así como el techo en el presupuesto propio y los fondos provenientes del FEES, acordó establecer una comisión de reorganización institucional cuyo objetivo central es transformar, descentralizar y modernizar la administración en la UNED, para aumentar la eficiencia y mejorar los servicios que debe prestar la UNED a la sociedad costarricense. Para lograr esto, debe realizar los estudios técnicos pertinentes y plantear una propuesta donde se resuelvan los problemas determinados, con acciones concretas para contar con una administración flexible y capaz de responder a los requerimientos del entorno, eliminar las duplicidades y simplificar los niveles jerárquicos, racionalizar el gasto y el uso de los recursos existentes, y unir esfuerzos e integrar las unidades

para mejorar el perfil de la Institución.

- La mencionada comisión de reorganización institucional presenta, a mediados de 1996, un primer informe de reorganización que es conocido por este Consejo y, posteriormente, sometido a discusión con la comunidad universitaria.

- La comisión de reorganización institucional presenta, en marzo de 1997, un informe parcial de reorganización institucional referido a las funciones y estructuras universitarias encargadas de la planificación, programación, investigación y evaluación institucionales, enmarcadas principalmente dentro del ámbito de la Vicerrectoría de Planificación, pero con influencia sobre la estructura de las Vicerrectorías Académica y Ejecutiva como consecuencia de la reubicación de funciones y unidades que han pertenecido a la Vicerrectoría de Planificación.

- La Vicerrectoría de Planificación debe devolver a la Universidad los productos de la planificación como función esencial que coadyuve con el desarrollo de las instituciones y como generadora de información que posibilite la eficaz toma de decisiones en las dependencias de la Organización. Desde esta perspectiva, las funciones necesarias de carácter operativo que se tienen en la actual Vicerrectoría de Planificación, deben reubicarse con el propósito de que éstas no interfieran en el desarrollo coherente y unificado de las tareas esenciales de esta Vicerrectoría.

- La función de investigación general y académica corresponde a las funciones propias del quehacer académico universitario, por lo que deben ubicarse en la Vicerrectoría Académica.

- La función de ejecución de obras de infraestructura es una actividad operativa de realización de proyectos, por lo que deben ubicarse en la Vicerrectoría Ejecutiva.

- Las actividades de elaboración y readecuación del presupuesto, conjuntamente con las funciones de control de la ejecución y evaluación del presupuesto, constituyen las etapas operativas finales del proceso de planeamiento, programación y presupuesto. Estas etapas finales, para buscar un mejor uso de los limitados recursos de que se dispone, conviene que estén integradas en una sola estructura; por lo tanto, la función de elaboración del presupuesto como instrumento financiero básico que es para la administración de instituciones públicas, corresponde a la parte ejecutiva de la Universidad.
- Que el artículo 84 de la Constitución Política le otorga a la UNED capacidad jurídica para darse su organización y gobierno propios.
- Que en la Sesión 1258-97 del 12 de marzo pasado, se acordó solicitar a la Comisión integrada en la sesión 1257-97, que llevara a cabo los ajustes de forma correspondientes al documento de acuerdo sobre la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación, en coordinación con el Jefe de la Oficina Jurídica.
- Que el encargo a que hace referencia el punto anterior fue cumplido a satisfacción.
- Que los tres vicerrectores, a solicitud de la Comisión, el día 13 de marzo del año en curso llevaron a cabo una audiencia oral con cada uno de los jefes de las dependencias objeto de reestructuración con el fin de darles a conocer los alcances de la reorganización institucional. Figura como anexo No. 1 a esta acta el reporte (Oficio VP 23, del 13 de marzo de 1997) enviado por los tres vicerrectores.

POR TANTO EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ESTATUTO ORGANICO

ACUERDA:

ARTICULO I: Aprobar la primera alternativa de la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría de Planificación presentada por parte de la comisión de reorganización institucional, por lo que se reorganiza la Vicerrectoría de Planificación para que quede constituida por dos centros que tendrán el rango jurídico de oficina:

- A. Centro de Planificación y Programación Institucional y,**
- B. Centro de Investigación y Evaluación Institucional.**

ARTICULO II: El Centro de Planificación y Programación Institucional contará con los siguientes objetivos y funciones:

Objetivos:

- Coadyuvar a un eficaz desarrollo y renovación de la UNED, por medio de la formulación, organización, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión.**
- Proporcionar a la UNED los instrumentos y técnicas de planificación, control y evaluación de las actividades económicas anuales, bajo el enfoque presupuestario, que permitan la racionalización de los recursos financieros.**
- Contribuir al logro de un desarrollo institucional ordenado y coherente, mediante la formulación, control y evaluación de planes y programas e integración oportuna de la gestión.**
- Evaluar, racionalizar y proponer mejoras a los procesos institucionales y a su estructura.**

- **Coordinar la formulación de los objetivos y funciones que le corresponde ejecutar a la Institución para cumplir con lineamientos más amplios del subsector Educación Superior dentro del Sector Educativo General.**

- **Coordinar con las unidades administrativas, académicas y técnicas, el proceso de elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo de la UNED y de todas las actividades en general. Asimismo, debe elaborar la cronogramación de actividades administrativas y académicas que sustentan el quehacer institucional de las diferentes unidades en el corto, mediano y largo plazo.**

- **Coadyuvar en la formulación de los procedimientos de trabajo de las unidades administrativas, académicas y técnicas que componen la UNED, para alcanzar, de manera eficiente, los objetivos que les corresponde dentro de la actividad institucional.**

- **Coadyuvar en la planificación y evaluación de la ejecución de los procedimientos aprobados por el Consejo Universitario y la Rectoría y proponer medidas correctivas cuando sea necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas que orientan el funcionamiento de las diferentes unidades en la estructura organizacional.**

- **Programar opciones estratégicas de ejecución para cumplir con las resoluciones de los Consejos Universitario, de Rectoría, de Docencia y Planificación que tengan relación con el proceso de planificación y programación de la Institución.**

- **Determinar las necesidades de recursos, planta física, equipo y otros recursos materiales, indispensables para el eficiente funcionamiento de la UNED, de acuerdo con la proyecciones de desarrollo institucional en el corto, mediano y largo plazo.**

- **Planificar y programar las necesidades de recursos humanos, financieros, de planta y equipo requeridos para la adopción de nuevos programas en la oferta académica de la UNED. Asimismo, coordinar la elaboración, seguimiento y mantenimiento de los programas y recursos utilizados en los programas académicos vigentes en la Universidad.**
- **Realizar investigaciones y estudios técnicos de macro y micro análisis administrativo, tendientes a proponer reformas para mejorar la estructura, las funciones y los sistemas de la organización universitaria.**
- **Formular los planes y programas de desarrollo de la UNED y definir y elaborar la instrumentación necesaria para ejecutarlos, controlarlos y evaluarlos.**
- **Elaborar el Plan Anual Operativo, controlar y evaluar su ejecución y proponer medidas correctivas cuando así se justifique.**
- **Asesorar a las unidades académicas, administrativas y técnicas de la institución, en materia de programación y análisis administrativo.**

ARTICULO III: El Centro de Investigación y Evaluación Institucional contará con los siguientes objetivos y funciones:

Objetivos:

Orientar a las autoridades sobre la oferta académica de la Universidad Estatal a Distancia en el contexto socioeconómico en que la UNED se desempeña.

Facilitar la determinación del potencial de apertura de nuevos programas académicos, investigando aspectos del desarrollo científico-tecnológico del medio costarricense y de la sociedad en general.

Mantener actualizada la información de los programas en el contexto socioeconómico nacional, para colaborar con las instancias responsables de la Docencia y la Extensión, en los ajustes que permitan una eficiente orientación de la oferta académica existente.

Evaluar el impacto de los programas académicos, que ofrece la Universidad.

Colaborar con el Centro de Planificación y Programación en el cumplimiento de sus funciones para apoyar el desarrollo de la Universidad Estatal a Distancia produciendo y facilitando la información institucional que fundamente el diagnóstico y las proyecciones del proceso que éste requiere.

Crear y mantener un sistema de información tanto institucional como del sector educación que facilite la toma de decisiones a las diferentes dependencias de la UNED.

Elaborar parámetros, indicadores y criterios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de la educación a distancia, de la planificación universitaria, del quehacer de las escuelas, direcciones, centros, editorial y demás dependencias de la Universidad.

Estandarizar técnicas, estadísticas, instrumentos y procedimientos que permitan a cada dependencia proporcionar información confiable y válida en las investigaciones y evaluaciones que se realizan.

Funciones:

- **Investigar, prospectivamente, la oferta académica, considerando las condiciones socioeconómicas del país y sus tendencias, la demanda social y laboral y las necesidades de un desarrollo integral de los sectores mayoritarios de la población nacional.**

- **Detectar posibles acciones de extensión universitaria en términos de las necesidades de las comunidades en las que se cuenta con Centros Universitarios y en general del país, que fortalezcan la vinculación entre la universidad y la sociedad a la que ofrece sus servicios.**
- **Investigar diferentes aspectos del funcionamiento de la institución, para apoyar los procesos de toma de decisiones institucionales orientados a mejorar los productos y servicios administrativos y académicos que brinda la Universidad.**
- **Realizar la recopilación, procesamiento, análisis y evaluación de los datos estadísticos relacionados con las actividades de la Universidad Estatal a Distancia. Elaborar en forma permanente y periódica la información estadística de la Universidad Estatal a Distancia.**
- **Evaluar las necesidades de variaciones y ajustes en la oferta académica de la Universidad, para velar por la pertinencia y actualización de los programas y proyectos académicos vigentes. Evaluar igualmente, la incorporación de nuevos programas académicos a la oferta de la UNED y la adopción de nuevas tecnologías que fortalezcan la función docente de la Universidad.**
- **Asesorar a las unidades académicas, técnicas y administrativas en los asuntos relacionados con la información estadística y el planeamiento académico y administrativo de sus actividades, una vez al año para la realización de su plan anual de actividades.**
- **Promover el desarrollo y coordinar las acciones de mantenimiento requeridas para contar con un sistema de información institucional que favorezca la mejor toma de decisiones en los campos administrativo y académico por parte de las diferentes autoridades de la Universidad.**
- **Servir de insumo al desarrollo institucional.**

- **Servir de herramienta básica a la planificación institucional.**

ARTICULO IV: Créase el Centro de Investigación Académica como un órgano de la Vicerrectoría Académica al que le compete realizar investigaciones permanentes referentes a los aspectos constitutivos básicos de la educación a distancia, educación abierta, educación permanente y educación de adultos, tales como: aprendizaje, planeamiento curricular, diseño instruccional, paquete instructivo, innovación en estrategias metodológicas para cumplir con el proceso de enseñanza-aprendizaje, evaluación de los aprendizajes, técnicas y hábitos de estudio a distancia, orientación vocacional, vida estudiantil y otros.

ARTICULO V: Créase el Centro de Información, Documentación y de Recursos Bibliográficos como órgano de la Vicerrectoría Académica, dependiendo directamente del Vicerrector Académico, en el que se integrarán los objetivos y funciones del anterior Centro de Información y Documentación Institucional y los de la Oficina de Servicios Bibliotecarios.

ARTICULO VI: Créase la Oficina de Presupuesto, como parte de la Dirección Financiera, de la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual tendrá entre sus funciones la formulación y control de presupuesto. La actual Sección de Control Presupuesto, pasará a formar parte de la Oficina de Presupuesto.

ARTICULO VII: Se acuerda el traslado de las siguientes funciones:

a. La ejecución de proyectos de infraestructura, obras de construcción y mejoramiento de las instalaciones de la UNED, a la Oficina de Servicios Generales, sin menoscabo de la función de planeamiento de la infraestructura de la Universidad que se mantiene en la Vicerrectoría de Planificación, de conformidad con las funciones asignadas al Centro de Planificación y Programación Institucional.

b. La formulación del presupuesto a la Dirección Financiera.

ARTICULO VIII: Suprímase los siguientes órganos de la estructura organizacional de la UNED:

En la Vicerrectoría de Planificación:

- **Dirección de Planeamiento Administrativo.**
- **Oficina de Programación y Análisis Administrativo.**
- **Oficina de Proyectos.**
- **Oficina de Presupuesto y Finanzas.**
- **Dirección de Investigación.**
- **Centro de Investigación General.**
- **Centro de Investigación para el Desarrollo de la Educación a distancia.**
- **Centro de Información y Documentación Institucional.**

En la Vicerrectoría Académica:

- **Centro de Control de Calidad Académica.**
- **Oficina de Servicios Bibliotecarios.**

ARTICULO IX: Se aprueban los siguientes movimientos de personal:

- a. **Se encarga al Ing. José Alberto Moya, la jefatura del Centro de Planificación y Programación por el resto del período por el que fue nombrado Director de Planeamiento Administrativo, manteniendo todos sus derechos salariales.**

- b. La Licda. Silvia Abdelnour, actual Jefe de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo, deja de serlo por haberse eliminado esa dependencia en el organigrama. Pasa a coordinar las actividades del proceso del desarrollo organizacional que le encargue el Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional y el Vicerrector de Planificación. Conservará sus derechos salariales actuales por el resto del período por el cual había sido nombrada como jefe de oficina.**
- c. Se encarga a la Máster Jesusita Alvarado Blanco la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, conservando todos sus derechos laborales que poseía en el puesto anterior.**
- d. Se encarga a la Licda. Sandra Cartín, la jefatura del Centro de Investigación Académica por el resto del período por el cual había sido nombrada como jefe de oficina, conservando sus derechos salariales.**
- e. La Licda. Marta Rivas concluye su interinato como Jefe a.i. del Centro de Investigación General, a partir del 1ro. de abril de 1997. La Administración la reubicará de común acuerdo, según lo señalado en el documento VP 23 enviado por los Vicerrectores.**
- f. Se encarga a la Licda. Rita Ledezma, la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos conservando sus derechos laborales.**
- g. La Licda. Rosario Solano, cesará como Jefe de la Oficina de Servicios Bibliotecarios. Se recomienda a la Administración ubicarla de común acuerdo, respetando sus derechos salariales, según el informe VP 23.**
- h. Se encarga a la Licda. Mabel León la jefatura de la Oficina de Presupuesto por el resto del período para el cual fue**

originalmente nombrada, manteniendo sus derechos laborales.

ARTICULO X: Se aprueban las siguientes disposiciones generales y transitorias:

- a. El Vicerrector de Planificación, en coordinación con el Vicerrector Académico y el señor Rector, asignarán los recursos humanos y materiales que requerirán las dependencias que se crean en este acuerdo.**
- b. El Vicerrector Académico presentará al CONRE, en un plazo no mayor de un mes, un informe y un proyecto sobre el funcionamiento del nuevo Centro de Investigación Académica.**
- c. La Administración adoptará las medidas administrativas adicionales pertinentes para cumplir cabalmente con este acuerdo. Ubicará a todos los funcionarios dentro de esta estructura, con el debido respeto a su formación académica y a sus derechos laborales.**
- d. La comisión de reorganización institucional evaluará el cumplimiento de los objetivos y funciones asignados a las nuevas dependencias creadas con este acuerdo, debiendo presentar un informe al Consejo Universitario en un plazo no mayor de un año.**
- e. Los órganos que se crean en este acuerdo, por medio del Vicerrector respectivo, someterán a conocimiento del Consejo Universitario en el plazo máximo de un mes las modificaciones a sus funciones para ser incorporadas en el Manual de Organización y Funciones de la UNED, así como los Manuales de Procedimientos y otros que estimen pertinente para el mejor desempeño de sus funciones.**

ARTICULO X: El presente acuerdo rige a partir del 19 de marzo de 1997.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Auditoría, solicitando prórroga para presentación del informe de labores de 1996 y plan de trabajo de 1997

Se recibe nota AI-022-97, del 18 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que solicita una prórroga para presentar el informe de labores de 1996 y el plan de trabajo de 1997.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe nota AI-022-97, del 18 de marzo de 1997, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, en el que solicita una prórroga para presentar el informe de labores de 1996 y el plan de trabajo de 1997.

SE ACUERDA autorizar la solicitud del señor Auditor, para que envíe al Consejo Universitario el informe de labores de 1996 y el plan de trabajo de 1997, en la tercera semana de abril de 1997.

Asimismo se le recomienda al Lic. José E. Calderón que sustituya dicho oficio, con la información correcta referente a los años que se señalan. ACUERDO FIRME

3. Nota del Ing. Vigny Alvarado, sobre calendarización de visitas de Jefes de Oficina y Directores

Se recibe nota SCU.97.054, del 12 de marzo de 1997, suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite propuesta de calendarización para recibir en el Plenario a los Directores y Jefes de Oficina.

ING. VIGNY ALVARADO: La idea es que se haga en una nueva semana, lo que hay que hacer es replantear la fecha. Si les parece no solo replantear la fecha, sino replantear que no sea en un sólo día.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Otro aspecto es que algunas dependencias que se mencionan han desaparecido con el nuevo acuerdo, hay que tomar en cuenta esto en el momento de redefinir esta programación.

LIC. VIGNY ALVARADO: La idea es no contar con el miércoles.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece que después de las tres de la tarde es muy cansado, sería una mañana o una tarde.

LIC. VIGNY ALVARADO: Sería importante definir cuál es el objeto de que ellos vengan, cuál va a ser la metodología, si van a venir a presentar el informe, ver cuánto tiempo se va a tomar. Si se le pide a ellos específicamente que se dediquen a lo que hicieron y que el Plenario le haga las preguntas a cada una de las dependencias.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sugiero que se traslade este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, porque originalmente el planteamiento era para escuchar el informe de labores y un poco sobre las perspectivas de cada Unidad. Si en esta Comisión o en la Comisión de Desarrollo Académico se puede determinar algún procedimiento o metodología que sea acorde con el tipo de actividad que se puede hacer, si es de tipo académico, de proyección institucional, etc. Se puede plantear junto con el Sr. Vigny una nueva propuesta programación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota SCU.97.054, del 12 de marzo de 1997, suscrita por el Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que remite propuesta de calendarización para recibir en el Plenario a los Directores y Jefes de Oficina.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Organizacional, con el fin de que plantee una nueva propuesta al Plenario, en conjunto con el Ing. Vigny Alvarado. ACUERDO FIRME

4. Nota de la Rectoría, sobre revisión del Reglamento de Reconocimiento de Estudios

Se recibe nota de la Rectoría R.97.138, del 17 de marzo de 1997, sobre revisión del Reglamento de Reconocimiento de Estudios.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les envío una nota, para que la tomen en consideración, se puede conocer en una próxima sesión, sobre la revisión de Reglamento de Reconocimiento de Estudio.

El MSc. Pablo Ramírez y el Lic. José Joaquín Villegas se comprometieron a presentar la propuesta de reforma en un plazo no mayor de 15 días.

Las asignaturas que van por convenio y en forma automática, cuando las descripciones curriculares coinciden, casos especiales cuando no coinciden, le planteamos esta estructura al Consejo Universitario con el efecto de que señale a la Comisión si debe haber alguna restricción en algunas de estas áreas, por ejemplo, nosotros proponemos que los reconocimientos de pregrados, grados y títulos probablemente los vamos a poner en las Universidades Estatales, pero también en las Universidades Privadas y que lo sean de los Colegios Universitarios y de las Universidades Extranjeras. Aquí vamos a proponer un mecanismo que es en las que tienen convenios automático con la UNED y

las que tienen convenios con Costa Rica y en aquellas otras en que tienen que seguir un procedimiento.

Me parece que sería importante si el Consejo Universitario tiene algunas restricciones, por ejemplo nuestra idea de que las Universidades Privadas se puedan reconocer en forma automática puede ser que ustedes no compartan eso.

Me parece que si estamos dando PT3, PT4, al Ministerio por otro lado si nos envía como clasificados PT3, PT4, porque el Consejo Superior de Educación tiene esa facultad, porque no se lo reconocemos. Los reconocimientos de los Estudios Generales sugiero que los reconozcamos en forma automática, -ya está establecido-, pero si las otras universidades o nosotros mismos establecemos convenio con Colegios, se lo reconozcamos y así muchos otros casos.

En el reconocimiento de certificaciones sugerimos que aquellos cursos que se ofrecen en los Colegios reconocidos por la Universidad de Costa Rica que sean automáticamente reconocidos como Matemática 125 y 225 viene reconocida por la UCR que sea reconocida automáticamente en la UNED, nada más tiene que presentar la certificación de la UCR, diciendo que lo pasaron y así eliminamos una buena cantidad de lo que tiene que ir a las cátedras específicas.

* * *

Se decide incluir este asunto en la próxima sesión.

* * *

Se retira de la Sala Sesiones el Dr. Celedonio Ramírez, y continúa presidiendo el Lic. Eugenio Rodríguez.

* * *

5. Nota de la Dirección de Docencia, sobre estudiante extranjero que requiere trato especial

Se recibe nota D.D. 028 del 23 de enero, 1997, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Director de Docencia, en relación con el estudiante extranjero Oscar Luis Rodríguez Apostol, quien ha solicitado un trato igualitario a los costarricenses, por su situación económica.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera proponer que este punto se vea en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para discutirlo y darle una forma de pensamiento a todo esto, con la parte discriminatoria que significa ese arancel, inclusive hay un voto en la Sala Constitucional donde lo había ganado el estudiante en la Universidad de Costa Rica, precisamente con la discriminación que existe y si la Universidad va a abrir otro mercado, creo que desde ya deberíamos ir solucionando una serie de problemas que se nos avecinan.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si lo va a ver la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sugiero que lo tengan muy en cuenta a pesar de que don José Joaquín diga que no está de acuerdo con la desigualdad que se puede crear.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Estamos hablando de dos situaciones distintas. Una del fondo del asunto, que es en relación con el arancel para el estudiante extranjero, y sí estoy de acuerdo que pase como asunto a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

La otra situación es un muy concreta de un caso en particular. No entiendo por qué este asunto se trasladó al Consejo Universitario, porque es un asunto que debe ser resuelto por la Oficina de Bienestar Estudiantil, desde su Programa de Becas.

Debe ser analizada su situación desde los aspectos socioeconómico y académico para determinar lo que procede.

Diría que son dos cosas, una particularmente en relación al caso concreto que sugiero se traslade a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para su atención inmediata, dependiendo del análisis que para este tipo de programas, existe como condiciones, como es la académica y la socioeconómica. Luego está el aspecto que plantea el Sr. Régulo sobre el pago de arancel de estudiantes extranjeros: lo que sugiero para su estudio es trasladarla a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Propongo que la Dirección de Asuntos Estudiantiles informe al Consejo Universitario sobre la decisión tomada.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce nota D.D. 028 del 23 de enero, 1997, suscrita por el Lic. José J. Villegas, Director de Docencia, en relación con el estudiante extranjero Oscar Luis Rodríguez Apostol, quien ha solicitado un trato igualitario a los costarricenses, por su situación económica.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir dicho oficio a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de que atienda en forma inmediata el caso del Sr. Oscar Luis Rodríguez, e informe al Consejo Universitario sobre la decisión que se tome al respecto.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Estudiantil que analice la inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, Representante Estudiantil, referente al arancel que se cobra a los estudiantes extranjeros.**

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la Rectoría, sobre Convenio entre la Contraloría General de la República, Unión de Gobiernos Locales, IFAM, UCR y UNED**

Se recibe nota R. 97-085 del 26 de febrero de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite Convenio entre la Contraloría General de la República, Unión de Gobiernos Locales, IFAN, UCR Y UNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se le mandó a don Celedonio para que lo corrigiera.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cuando se vio este documento en la Comisión de Correspondencia nos llamó la atención que hay dos dictámenes de la Oficina Jurídica, la nota que mandó don Celín Arce, del 4 de diciembre, 1996, y luego la del 14 de febrero.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No se le han hecho las modificaciones que recomienda la Oficina Jurídica, se podría devolver a la Rectoría para que se hagan las modificaciones.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 6)

Se recibe nota R. 97-085 del 26 de febrero de 1997, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que remite Convenio entre la Contraloría General de la República, Unión de Gobiernos Locales, IFAN, UCR Y UNED.

SE ACUERDA devolver dicho Convenio a la Rectoría, con el fin de que incorpore las observaciones que recomienda la Oficina Jurídica, en oficio O.J.97-036, del 14 de febrero de 1997. ACUERDO FIRME

7. Nota del CIDI, sobre informes que presentan los funcionarios que asisten a cursos y seminarios

Se recibe nota CIDI-97-126 del 6 de marzo de 1997, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa de Centro de Información y Documentación Institucional, en relación con los informes que presentan los funcionarios que asisten a cursos y seminarios.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: A pesar de que el Reglamento de Becas estipula que un funcionario que salga del país, a su regreso deberá presentar un informe de los logros y

resultados. Se están dando cuenta que mucha gente llega a averiguar qué paso con ese estudio y no están en el CIDI.

LIC. BELTRAN LARA: Hay dos instancias donde se aprueban salidas de funcionarios del país, una es la Comisión de Capacitación y Becas y otra cuando se hace en el Consejo Universitario con fondos de la Rectoría o del Consejo Universitario. Lo que procedería en este caso es sacar un acuerdo haciendo ver por un lado a la Comisión de Capacitación y Becas que cada vez que otorgue un beneficio a un funcionario le señale el artículo correspondiente del Reglamento, según el cual tiene que presentar un informe no sólo al Consejo Universitario y a la Comisión, sino debe presentar una copia al CIDI, con el nuevo nombre que tiene el Centro de Información, Documentación y de Recursos Bibliográficos.

Otra es que cuando el Consejo Universitario otorgue el beneficio, tener presente que cuando se tome el acuerdo señalar al Funcionario que debe presentar a todas esas instancias el informe correspondiente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 7)

Se conoce nota CIDI-97-126 del 6 de marzo de 1997, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa de Centro de Información y Documentación Institucional, en relación con los informes que presentan los funcionarios que asisten a cursos y seminarios.

SE ACUERDA solicitar al Consejo Asesor de Becas y Capacitación que cuando otorgue una ayuda económica a un funcionario, para asistir de cursos y seminarios, le señale el artículo correspondiente del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, según el cual debe presentar un informe no sólo al Consejo Universitario y al Consejo de Becas, sino que también debe enviar copia al Centro de Información, Documentación y de Recursos Bibliográficos. ACUERDO FIRME

8. Nota del CIDI, sobre modificaciones a reglamentos relacionados con los estudiantes

Se recibe nota CIDI 97-124 del 5 de marzo de 1997, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa Centro de Información y Documentación Institucional, en relación con las modificaciones a reglamentos relacionados con los estudiantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Recuerdo esta nota a la se refiere la Licda. Rita Ledezma, esto lo vimos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil en relación con los reglamentos que correspondían a dicha Comisión y los que correspondían al área académica, se estuvieron analizando en la Comisión de Desarrollo Académico.

Propongo que estas notas se les remitan como acuerdo del Consejo Universitario al Vicerrector Académico y al Vicerrector Ejecutivo ya que en esa oportunidad se les había solicitado proponer las modificaciones a los Reglamentos correspondientes.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Cuando se aprobó la modificación, se incluyó una parte donde se indicaba que se solicitaba a las instancias pertinentes plantear a este Consejo Universitario las modificaciones necesarios, y no lo han hecho, se les puede pedir en un plazo de 30 días.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se podría solicitar concretamente a la Vicerrectoría Ejecutiva que nos haga una propuesta en relación con lo último que plantea la Licda. Ledezma en su nota, sobre el arancel que debe o no fijarse para este documento.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 8)

Se recibe nota CIDI 97-124 del 5 de marzo de 1997, suscrita por la Licda. Rita Ledezma, Jefa Centro de Información y Documentación Institucional, en relación con las modificaciones a reglamentos relacionados con los estudiantes.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Vicerrectoría Académica y la

Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que, en el término de 30 días, planteen al Consejo Universitario una propuesta de modificación de los reglamentos que correspondan, de conformidad con las indicaciones que se hicieron en la sesión 1171-95, referente a la cuatrimestralización.

**Asimismo, se solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva que presente una propuesta sobre el arancel de Reglamentos para el Estudiante.
ACUERDO FIRME**

9. Nota de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre informe de materiales didácticos rediseñados

Se recibe nota OUD-055 del 5 de febrero, 1997, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños Calvo, Jefe Oficina de Unidades Didácticas, en la que da cumplimiento al acuerdo de sesión 1250-97, Artículo V, inciso 13) del 29 de enero de 1997, referente al rediseño de unidades didácticas.

LICDA. BELTRAN LARA: Me parece muy oportunas las reuniones que han tenido don Bolívar y los Directores de Escuela y el acuerdo al que han llegado, de ir renovando el material didáctico según las posibilidades que parecen ser muy amplias en el sentido que dice que se puede duplicar ese trabajo, no dice cuántos se están haciendo en este momento.

Pienso que poniéndose de acuerdo las Escuelas con la Oficina de Unidades Didácticas es factible que se empiece a sacar, sobre todo los materiales que estén más viejos, y luego entrar en un proceso. Hay que estar consciente y vigilante de que se dé, porque definitivamente hay carreras sobre todo en el campo de la educación que tienen los materiales didácticos totalmente desactualizados. Una de las razones es por que a veces el Encargado de Cátedra acude donde el Encargado de Programa para decirle que el material del curso se está quedando obsoleto y conviene cambiarlo, normalmente la respuesta que recibe es que se va a realizar una evaluación de la carrera.

Una vez que se evalúe lo que concierne al material didáctico se puede empezar un cambio global de los materiales de la carrera. Se ha venido dando ese problema, la

evaluación no se ha hecho porque históricamente sabemos que evaluar carreras en la Universidad ha sido una tarea que ha quedado compartida entre la Escuela y el Centro de Control de Calidad Académica y otras instancias, la falta de recursos ha incidido, no se evalúa la carrera y no se cambia el material didáctico de una determinada cantidad de cursos.

Lo que ha faltado es una política más agresiva de parte de las Escuelas en este campo, los materiales didácticos se han cambiado muchos con bastante frecuencia, lo que don Celedonio ha señalado muchas veces ha sido con preocupación, se abandona la Unidad Didáctica y se cambia por un texto de mercado, sobre todo en ciertas Escuelas nos hemos venido llenando con textos de mercado y ya casi no tenemos unidades didácticas lo cual significa un problema porque el texto de mercado por muy buen material complementario que se elabore siempre tiene las fallas consecuentes de que no es una unidad para autoaprendizaje.

Creo que hay que buscar cómo subsanar y como nuestra gente sigue pidiendo más. Don Celedonio ha indicado muchas veces que el problema a juicio de él, es que los encargados de Cátedra no han tenido participación en la escritura de texto. En el pasado hubo un problema de reglamentación de que no se nos permitía escribir a los internos y era unidades didácticas en conjunto con un denominado comité de asignatura que decidían quién se contrataba. Con la reforma de 1989 poco a poco ha ido permeando el que cada día más funcionarios han venido escribiendo materiales didácticos, lo mismo a dirigir tesis, etc.

Esto salió como una propuesta de don Joaquín Bernardo Calvo en el Consejo Universitario, pero la información que nos dan no es concreta en cuanto a lo que pedía don Joaquín Bernardo y lo que salió del acuerdo, pero deja ver que hubo un acercamiento entre las Escuelas y la Oficina de Unidades Didácticas y están dispuestos a ir solucionando el problema.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Específicamente a don Bolívar en el acuerdo de la sesión del 19 de enero se le pedía que informara sobre los materiales didácticos que se han rediseñado, él responde cuáles son los materiales que se han rediseñado, los materiales didácticos que se están rediseñando actualmente, una recomendación de cuáles son los materiales que deben rediseñarse y plantea una limitación que puede haber en el asunto de los rediseños y eso eventualmente llevaría a revisar el capítulo IV de la producción y rediseño de materiales a partir del Art. 21 de lo que es el Reglamento de Subsistema de Administración Académico y por último, cuál es la capacidad instalada

que tiene el rediseño anual.

Considero que esto por ser una situación evidentemente de tipo académico y por estar relacionado directamente al Reglamento de Subsistema de Administración Académica que lo pasemos a la Comisión de Desarrollo Académico con el propósito de trabajarlo posteriormente con don Bolívar y los Directores de Escuelas, y posteriormente se vería dentro de la Comisión el seguimiento que se le podría dar, ya que don Carlos Lépiz ha venido asistiendo y colaborando con la Comisión de Desarrollo Académico.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 9)

Se recibe nota OUD-055 del 5 de febrero, 1997, suscrita por el M.Sc. Bolívar Bolaños Calvo, Jefe Oficina de Unidades Didácticas, en la que da cumplimiento al acuerdo de sesión 1250-97, Artículo V, inciso 13) del 29 de enero de 1997, referente al rediseño de unidades didácticas.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Académico, para el análisis pertinente. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:20 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss/lbb**